



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 11 SEP 2024

Expediente N° SO-19.471/2023.-
Resolución N° SO-533/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-101/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se designa a la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, D.N.I. N° 38.619.996, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **"Introducción a la Economía"** con extensión de funciones a **"Matemática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, mediante Resolución N° SO-269/2024 de la Sede Regional Orán, se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo indicado precedentemente.

Que, por Resolución N° SO-365/2024 de la Sede Regional Orán, se autoriza la prórroga excepcional para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo indicado precedentemente, a partir del 06 de agosto de 2024 y por el termino de 30 (Treinta) días corridos.

Que, Dirección General de Administración a fs. 51, informa que se cumplió el vencimiento del plazo el día 04 de Septiembre de 2024 y la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham no hizo toma de posesión del cargo.

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución N° SO-044/2024 y en lo dispuesto en el Artículo 20° de la Resolución 301/91, y modificatorias. Reglamento para la cobertura de Cargos de Auxiliares Alumnos.-

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dejar sin efecto la designación de la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, debido a que no asumió sus funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **"Introducción a la Economía"** con extensión de funciones a **"Matemática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)



B

J



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.471/2023.-
Resolución N° SO-533/2024.-

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, D.N.I. N° 38.619.996, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **"Introducción a la Economía"** con extensión de funciones a **"Matemática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-101/2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


D^{ña}. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




D^{ña}. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA